



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 29 de agosto de 2017

Vistos, los Expedientes N° 18819 y 19293-2017, con Oficios N° 878 y 884-2017-DEMCC-HCH, Informe N° 086-2017-OEPE/HCH, sobre la actualización de Resolución Directoral N° 941-2016-HCH/DG, de 26 de diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 941-2016-DG-HCH de fecha 26 de diciembre de 2016, se actualizó la Resolución Directoral N° 194-2015-HCH/DG, de 19 de junio de 2015; sobre asignación de Coordinadores Responsables de los Programas Presupuestales, del Presupuesto por Resultados del Hospital Cayetano Heredia;

Que, mediante Informe N° 086-2017-OEPE/HCH, la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Cayetano Heredia, informa que el Presupuesto por Resultados (PpR) se enmarca en el Capítulo IV "Presupuesto por Resultados (PpR)", Título III, "Normas Complementarias para la Gestión Presupuestaria", de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. La aplicación del Presupuesto por Resultados es de alcance de las Unidades Ejecutoras dependientes del Gobierno Nacional y Local, siendo necesario contar con Coordinadores Responsables de los Programas Presupuestales para la Organización interna del trabajo;

Que, el Título III de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece las "Normas Complementarias para la Gestión Presupuestaria", instituyendo esta herramienta de gestión pública, que vincula la asignación de recursos o productos y resultados medible a favor de la población;

Que, el artículo 18.2 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que las entidades responsables de los programas presupuestales remiten a la Dirección General de Presupuesto Público, a través del responsable técnico del programa presupuestal, durante el tercer trimestre del Año Fiscal 2017, las metas de los indicadores de desempeño del nivel de resultado específico y/o productos para los siguientes tres años. Esta disposición involucra a aquellos indicadores que usen como fuente de información a las encuestas o censos desarrollados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) o a sus registros administrativos;

Que, de lo anteriormente expuesto, y considerando al Presupuesto por Resultados como una Herramienta de Gestión; convirtiéndose la gestión por resultados en una estrategia para operativizar los conceptos de la Nueva Gerencia Pública, la implementación de un Presupuesto por Resultado; teniendo en cuenta el cambio de Coordinadores Responsables de los Programas Presupuestales, existentes en los diferentes órganos del Hospital Cayetano Heredia, y considerando los cambios realizados por el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, es necesario actualizar la Resolución N° 941-2016-HCH/DG;

Estando a lo solicitado, por el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, por el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, y lo opinado, por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 610-2017-OAJ-HCH;

Con visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR la Resolución Directoral N° 941-2016-HCH/DG, de 26 de diciembre de 2016, asignando a la Dra. **Maribel Liliana JUSCAMAYTA TRABAJ** como Coordinadora del Programa Presupuestal 104: Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas y al Dr. **Raúl Ronald ACOSTA SALAZAR**, como Coordinador del Programa Presupuestal 068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres de los Programas Presupuestales por Resultado del Hospital Cayetano Heredia.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el seguimiento y monitoreo de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que el Jefe de la Oficina de Comunicaciones efectué la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
DR. SEGUNDO AGUIRRE MENDOZA
DIRECCIÓN GENERAL
R.M.D. 27204

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL
06 SET. 2017
EMILIANO ELIAS SUAREZ QUISPE
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FISCALARIO TITULAR
TRAMITE INTERNO

() SCAM/BCI/ACV
DISTRIBUCIÓN:
() DG
() DEMCC
() OAJ
() OCOM